

el espíritu humano no pueda asociar los contrarios: el pensamiento más firme y la más pueril credulidad.

Dió de ello otra prueba el senado en el momento en que iba á consumarse lo que fué para Roma el mayor acontecimiento de su historia y la prenda ó garantía de la conquista del mundo. En 203, la víspera de Zama y de la caída de Cartago, todavía hubo de enviar, bajo la inspiración de los oráculos sibilinos, á buscar al Asia Menor una divinidad frigia de gran renombre en los pueblos de la península.

Esta singular diosa, difícil de conocer bien, que fué sin duda en su origen una representación de la Tierra y de la que habían hecho los griegos la madre de los dioses, no podía entrar en Roma de una manera menos prodigiosa que Esculapio. Hízosele también el honor de una leyenda. «Cinco de los más nobles personajes de la república, enviados á Delfos, recibieron esta respuesta: — El rey Atalo hará obtener á los romanos lo que desean, y trasladada á Ro-



Claudia tirando del barco de Cibele (1)

ma la diosa, deberá recibir hospitalidad en casa de los más virtuosos ciudadanos.» El rey de Pérgamo en guerra con Filipo de Macedonia, necesitaba la amistad de los romanos, y no pareciéndole al escéptico griego que la pagaría muy cara al precio de un sacrilegio, hubo de persuadir á los sacerdotes de Pesinunte á que entregaran la imagen de su divinidad, la *Madre Idea*. Estos sacerdotes formaban una rica corporación cuyo superior era una especie de soberano; pero rodeados de galos que pretendían hacer de Pesinunte una de sus capitales, no podían negar nada al príncipe, enemigo de los galatas, siéndoles tan necesaria su protección. Con esto entregaron el ídolo, haciendo creer á los devotos, que partiendo y todo Cibele para las orillas del Tíber, no partía, sino que se quedaba en las márgenes del Sangario.

Había que designar ahora en Roma el hombre más virtuoso de la república para recibir á la diosa; grave cuestión de que surgieron muchas competencias: senadores, consulares, antiguos dictadores, todos los personajes ilustres solicitaban tan alto honor. Pero al fin se concedió á un patricio, que apenas tenía la edad de la cuestura, Publio Escipión, próximo deudo de aquel que en los actuales momentos llegaba á Cartago y acababa de expulsar á Aníbal de Italia. Los hábiles que tenían asiento en el senado lisonjaban con esta honrosa distinción al libertador de Roma, sin agraviar por eso á los que en razón de su edad y dignidades no podían ver con celos un favor enteramente político, hecho á un joven todavía en la oscuridad.

Cuando llegó el barco á la embocadura del Tíber, pasó á bordo P. Escipión y recibió la estatua de manos de los sacerdotes. Pero la nave se encalla en un banco del río y ya todos los esfuerzos son impotentes para desembarazarlo. Una de las más nobles damas romanas, Claudia Quinta, en cuya

(1) Bajo-relieve del Museo Pio-Clementino.

conducta había mordido la maledicencia, sale entonces de en medio de las matronas, é implora á Cibele pidiéndole que sirva dar testimonio público de su virtud, cediendo, como diosa de la castidad, á su mano, que también es casta. Y atando su cinturón á la proa del barco, lo arrastra suavemente. Roma, pues, posee una deidad titular y un prodigio más.

Tito Livio no se atreve á referir esta historia, que Ovidio cuenta con todos sus pormenores. Pero Cicerón y hasta el mismo Plinio le dan crédito, y la estatua de Claudia Quinta, colocada en el vestíbulo del templo de Cibele, no permitía á un romano ponerlo en duda.

Venerábase á Cibele bajo la forma de una piedra negra, que era sin duda un aerolito (2), y su culto orgiástico contrastaba singularmente con la gravedad de las solemnidades romanas. Así, bien que se abriera el Panteón romano á la extraña divinidad, los patricios se mantenían cerrados para con sus sacerdotes, rehusando ser sus pontífices. Aunque un ciudadano hubiera sido deshonrado por la castración á que se condenaban los galos frigios, estos habrían permanecido ministros únicos de su divinidad.

Todos los años tomaba Cibele un baño místico en la confluencia del Anio y el Tíber. Un sacerdote vestido de púrpura lavaba allí la piedra santa, mientras los galos hacían gran ruido de tamboriles y flautas, daban gritos afeminados y se maceraban con disciplinas guarnecidas de huescillos. Augusto dejó poner en una de sus medallas la informe imagen de la *Madre Idea*; mejor inspirado Adriano, tomó su tipo de los griegos, que representaban á la diosa sentada en un trono, con una corona mural ceñida á la frente y leones echados á sus pies.

Después de los dioses griegos y frigios, vienen los de la raza púnica: en 217 se decretó la creación de un templo á Venus Ericina, que fué desde entonces admitida á presidir con los dioses mayores de los romanos el banquete religioso del *lectisternium*. Esta Venus era la Virgen Celeste de Cartago y de Tiro; pero en Chipre, había venido á ser la reina de Pafos y de los Amores; en Roma será también muy pronto la diosa de la sensualidad.

Acabamos de aludir al *lectisternium*. Admiramos ésta como tantas otras costumbres de los antiguos; mas por los sacrificios entraban los fieles en comunión con la divinidad, á quien daban una parte de la víctima. En los banquetes funerarios, se hacían ofrendas á los muertos; en las comidas domésticas, libaciones á los lares; en las grandes circunstancias, la ciudad entera, ó los senadores, sus representantes, comulgaban con las divinidades poliadas en un banquete público. Era un acto religioso é importaba á la salud de la patria que se cumpliera solemnemente. Se encontrará este mismo uso, prescrito por la religión, en los colegios funerarios del imperio y en las agapas de los primeros cristianos.

Lo que precede muestra que la religión del Estado vacila y que las religiones orientales, que serán fatales al espíritu latino, hacen ya esfuerzos para invadir la ciudad de Jano. Pero los terrores de la segunda guerra púnica fortalecerán todavía el antiguo culto: cuanto más se acerque Aníbal á Roma, más se multiplicarán los presagios, y más y más se avivará la fe. Después veremos lo que harán de ella la victoria, la seguridad y las nuevas necesidades del espíritu.

(2) Aerolito ó piedra de rayo, como dice el vulgo que le atribuye virtud curativa para ciertas enfermedades. La piedra negra de Pesinunte podía ser también volcánica, como lo es casi todo el suelo de Frigia. Arnobio, que la vió, dice que era pequeña, lisa y negruzca. Se colocaba junto á la boca de la estatua.

En la organización política, acababa también de obrarse un gran cambio: el pueblo había borrado de la constitución el principio timocrático que Servio había introducido. Habíanse conservado las centurias de caballeros, pero las clases estaban abolidas, ó más bien, la asamblea centuriada no difería ya de la asamblea de las tribus sino por una división que imponía el respeto hereditario de todos los romanos á la edad y á la experiencia, *centuria juniorum et seniorum* (1). Era el triunfo definitivo del principio de la igualdad, en cuyo nombre habían combatido siempre los tribunos. La constitución tomaba pues un carácter más democrático, y se notó en el nombramiento de Flaminio y de Varrón, elevados á los más altos cargos, á pesar del senado y de los presagios; en el de Minucio y de los aventu-

(1) Los textos reunidos de Tito Livio, de Cicerón y de Dionisio dan poca luz, por desgracia, sobre la transformación de las asambleas centuriadas. Sin embargo, dicen bastante para ponerla fuera de duda (Tito Livio, I, 43; XXIV, 7; XXVI, 22; XXVII, 6; Cic., de Leg. agr., II, 2; *me non extrema tribu, suffragiorum consulem declaravit. Pro Plane., 20 ... centuria... pars unius tribus*; Dionis., IV, 21 Polibio, VI, 4, etc.) Pero parece ser que se hizo este cambio en dos veces. Durante la guerra de Aníbal, y hasta el año 179, época en que habla de un gran cambio en los sufragios, Tito Livio da con frecuencia á las centurias el nombre de las tribus (XXIV, 7; XXVI, 22; XXVII, 6). En la elección de 200 parece dividida cada tribu en dos centurias, una de *juniores* y otra de *seniores*, lo que confirma el pasaje de Tito Livio (I, 43): *tribus, numero earum duplicato, centuriis juniorum et seniorum*. ¿En qué época se hizo este cambio? Necesariamente después de la ley Hortensia, y según Tito Livio *post expletas quinque et triginta tribus*. Acaso en 220, durante la censura de Flaminio, por quien, dice el XX' epitome, *libertini in quatuor tribus redacti sunt, quum antea (desde 304) dispersi per omnes fuissent*. Todos los escritores alemanes varían sobre esta fecha, porque no han visto que pudo haber habido dos cambios en dos épocas diferentes. Franke fija 495; Walter y Peter, 450; Niebuhr, 305; Kobbe, 286; Ihne, 241; Goettling y Gerlach, 220; Schulze, 181. Por lo demás, páreceme que no se puede uno engañar mucho, poniendo este cambio en el intermedio de las dos guerras púnicas. El número de las 35 tribus no se completó hasta el año 241, y en 215 se ven ya centurias de tribus. En aquel tiempo de igualdad republicana, de pobreza y de heroísmo, el principio timocrático del censo debió debilitarse necesariamente. Ya había desaparecido de las legiones, cuya organización no reposaba ya sobre la división en clases establecida por Servio; los plebeyos que acababan de conquistar sobre todos los puntos la igualdad, no tuvieron dificultad, por otra parte, en hacerlo desaparecer también del Foro. Por la depreciación del as, reducido entonces á la sexta parte del valor que tenía aún antes de la primera guerra púnica (Plin., *Hist. nat.*, XXXIII, 13; Varr., de *Re rust.*, I, 10), 100,000 ases en 240 no representaban más que 16,666 ases antiguos, á los cuales la elevación del precio de los géneros daba un valor infinitamente menor que en tiempo de Servio. De aquí resultaba que la misma hacienda que en tiempo de Servio no hubiera dado entrada más que á la quinta clase, elevaba en 240 á la primera. De hecho no existían ya las clases; hallándose en las primeras la inmensa mayoría de los ciudadanos, no fué necesaria una revolución para abolirlas, y su supresión pasó inadvertida. Sin clases no podía haber ya centurias; sin embargo, se conservó la antigua división, conocida y amada del pueblo, en *juniores* y en *seniores*.

Pero los peligros de la segunda guerra púnica hubieron de investir al senado de una especie de dictadura, de que no quiso despojarse luego que la hubo ejercido quince años; la nobleza se reformó, recobró su confianza en sí misma, y para robustecer su poder creciente quiso restablecer las categorías de riqueza. Tito Livio dice de los censores del año 179: *Mularum suffragia, regionalimque generibus hominum, causis et questibus tribus descripserunt* (XL, 51), y desde entonces las clases que, por otra parte existieron siempre en los libros de los censores, porque el impuesto era proporcional á la fortuna, recobraron su carácter político. En 169 habla de las centurias de caballeros y de muchas centurias de la primera clase. En la elección de Dolabela, Cicerón (*Phil.*, II, 33) cita la centuria prerrogativa, el voto de la primera clase, de la segunda y de las demás. En ninguno de sus discursos conoce ya más que clases, bien que considerando las tribus como la división fundamental del pueblo romano. Estas son las tribus que subdivide él en clases, en centurias: *Censores partes populi in tribus describunt, exin pecunias, auitates, ordines partunt*. (De Leg., III, 3.) Y numerosos testimonios corroboran estas palabras (Dionis., V, 21; Sall., de

ros á los cuales confiará el pueblo las armas de la patria contra Aníbal. Fuera de esto, la antigua y popular asamblea de las tribus subsiste siempre, y cuando los tribunos vuelvan á tomar su papel revolucionario, ella misma favorecerá sus designios.

Pero todavía nos separa de los Gracos todo un siglo, y la aristocracia había penetrado tan hondamente en las costumbres, que en la época misma en que se proclamaba la igualdad como el principio cardinal de la sociedad romana, se levantaba una nueva nobleza sobre las ruinas de la vieja, que las leyes de Licinio, de P. Filo y de Hortensio habían destruído. Si aun había patricios, el patriciado no existía ya como cuerpo político. En el senado, en los altos cargos del Estado, los plebeyos eran ya más numerosos que

Ord. rep., II, 8; Anlo Gelio, VII, XIII, á propósito de la ley Voconia, y la expresión figurada: *perteneret á la quinta clase*, en Cic., *Acad.*, II, 23). En los dos últimos siglos de la república, las clases, las centurias existían, pues, como en otro tiempo, y descansaban en el mismo principio que la antigua división de Servio. Así pudo decir Dionisio: «La asamblea por centurias no está destruída, sino modificada, habiendo venido á ser más democrática» (IV, 21); sin duda, porque no había ya la misma desproporción que antiguamente en el número de las centurias. El pasaje de Tito Livio (XLIII, 16), donde sólo habla ya de doce centurias de caballeros en vez de diez y ocho, sería una prueba de ello.

Entiendo, pues, que desde 241 la grande asamblea del pueblo romano fué la de las tribus, divididas cada una en dos centurias de *juniores* y de *seniores*; que en 179, desapareciendo la igualdad de día en día, se restablecieron las categorías de riqueza en un sentido más democrático que lo hiciera Servio: estando, por otra parte, estos cambios en completa conformidad con la historia de aquellos tiempos, deben admitirse, en mi sentir, sin refutación. Lo que sigue no será más que una hipótesis.

Así cada tribu encerraba clases, según el pasaje de Tito Livio para el año 179 y los textos indicados más arriba, probablemente cinco, como antiguamente y como expresamente lo dice la obra de *Ord. rep.*, II, 8 y la *Académica* de Cicerón. Cada clase estaba dividida en *juniores* y en *seniores*, como cada tribu, antes de 179, como cada clase de Servio, y como lo prueban numerosos pasajes de Cicerón, *omnium aletatum atque ordinum*. (*Att.*, IV, 1; *pro Flacco*, 7, etc.) Eran, pues, 35 tribus, que comprendían 175 clases subdivididas en 350 centurias; más de 12 centurias de caballeros. Así, teniendo todas las clases las mismas centurias, todas tenían también los mismos sufragios. El pequeño número de ricos no aventajaba á la multitud de pobres. Además, la suerte decidió, desde C. Graco, cuál sería la centuria *prerrogativa*, cuyo voto, considerado como un presagio, era ordinariamente seguido de los demás. Estas modificaciones, como afirma Dionisio (IV, 21), daban, pues, un carácter más democrático á la asamblea centuriada; nótese, sin embargo, que la suerte de una elección ó de una ley estaba verdaderamente en manos de la clase media, que inclinándose á una ó otra parte daban la mayoría á los ricos ó á los pobres. Pero la verdadera asamblea por tribus no estaba destruída: los Gracos se sirvieron de ella para hacer pasar sus leyes, mal que pesara á los ricos. En cuanto al censo de cada clase, es difícil determinarlo. Según Tito Livio (XXIV, 11) se podría fijar así: la primera clase por encima de un millón de ases; la segunda, de un millón á 300,000; la tercera, de 300,000 á 100,000; la cuarta, de 100,000 á 50,000, y la quinta de 50,000 á 4,000.

Estas cifras pueden ser refutadas, porque faltan los textos; pero el principio de la nueva organización parece fuera de duda; es el principio fundamental de la constitución romana: *Ne plurimum valeant plurimi*, es decir, no es preciso que los pobres que forman el mayor número tengan la preponderancia. Los tribunos que entran ahora en el senado y constituyen parte de la nueva nobleza, no son ya hombres de partido, sino hombres de Estado: así aceptan de buen grado esta organización que impide que Roma venga á ser una espantosa é ingobernable demagogia, porque creciendo de día en día el número de los nuevos ciudadanos, era menester á toda costa establecer un orden que asegurara cierta preponderancia á los viejos romanos. Si la asamblea centuriada hubiera absorbido la asamblea por tribus, habría sido Roma una oligarquía suspicaz y tiránica como Venecia; y si los comicios por tribus hubieran absorbido á los comicios por centurias, habría sido Roma una democracia insensata como la Atenas de Cleón. Por la existencia de las dos especies de asambleas, la nobleza y el pueblo, los ricos y los pobres se pusieron en equilibrio, hasta que habiéndose hecho demasiado grande el imperio, fué preciso sacrificar la libertad al poder.

los descendientes de las familias patricias. En 215, los dos cónsules fueron plebeyos. Pero aquellos hombres nuevos no habían entrado en el senado sino uno tras otro; lejos de modificar su espíritu, habían sufrido su influencia y aceptado aquella política secular que retenía a la república en los prudentes límites de una democracia moderada. La comunidad de intereses trajo luego vínculos y enlaces de familia, que unieron a la nueva nobleza con la antigua, y con todas estas leyes populares, vino a encontrarse la aristocracia romana, no destruída, sino renovada.

Aquellos, cuyos ascendientes habían trabajado con mayor esfuerzo por la igualdad, se dieron buena prisa en le-



Arqui-galo (1)

vantar una barrera entre ellos y el pueblo, usando del derecho de imágenes, que daba todo cargo curul. «Cuando muere en Roma algún personaje de alto rango, dice Polibio, se lleva solemnemente al Foro con las imágenes de sus antepasados, precedidos de las fascas y cubiertos con una pretexto, de una túnica de púrpura ó de un tisú de oro, según su dignidad por haber ejercido el consulado, la pretura, la censura, etc. ó por haber merecido el triunfo. Al pié de la tribuna de las arengas se le acomoda en una silla de marfil, y el hijo del finado, refiere sus hazañas y las de sus padres. Con esto se renueva siempre la reputación de los ciudadanos ilustres, cuya gloria se hace inmortal en la memoria del pueblo, que guarda respetuosamente su recuerdo.» El frío Polibio se anima á su vista, y exclama: «Es un espectáculo embriagador.» Era también para los nobles el más seguro medio de justificar, aun á los ojos del pueblo, su orgullo y ambición, recordándole sus servicios sin cesar. Tan celosos de rechazar honores los hombres nuevos, como lo era en otro tiempo el patriciado, habían establecido, desde

(1) Bajo-relieve del Museo Capitolino. Nótese el carácter afeminado de este sacerdote eunuco, cuyas orejas están cargadas de perlas. Lleva en la cabeza tres medallas, una de Júpiter Ideo y dos de Atir, aquel pastor de Frigia de maravillosa belleza, que Cibele consagró á su culto, y á quien los mitógrafos han atribuído trágicas aventuras que hacen de él un héroe de castidad. Del pecho del sacerdote cuelga la imagen del mismo Atis, ceñido de mitra pérsica. En la mano derecha tiene una rama de olivo, y en la izquierda un canastillo de fruta de que sale el látigo guarnecido de huesecillos. En la pared, címbalos, un tambor, dos flautas y el cisto místico.

la primera guerra púnica, que los ediles, no ya el tesoro, hicieran todos los gastos de los juegos públicos: por tanto, era menester pasar por la edilidad antes de llegar á los grandes cargos; lo cual era cerrar su acceso á todos los que no tenían bienes bastante considerables para atreverse á solicitar esta onerosa magistratura.

Al ascendiente que les daban los bienes de fortuna, el nacimiento, el hábito del mando y el conocimiento exclusivo de las fórmulas del derecho (2), se añadían, para un gran número, el patronato de los aliados, como quiera que todo pueblo libre de Italia tenía en Roma un patrono que representaba sus intereses, y caso necesario, lo defendía ante el senado ó el pueblo. Ciertamente que el senado se reservó el derecho de juzgar las diferencias de las ciudades, de estatuir sobre las quejas de los ciudadanos contra su ciudad, sobre los crímenes contra Roma, sobre las discordias interiores, etc.; pero de ordinario abandonaba este cuidado á los patronos (3), siempre elegidos entre las familias más influyentes y valiosas. Esta clientela de una ciudad, de un pueblo entero, aumentaba la consideración y el poder de los nobles de una manera peligrosa para la libertad. Así, en 243, se creó un *praetor peregrinus*, que extendía su jurisdicción á los extranjeros, y colocado entre ellos y sus valedores, contuvo el patronato de los aliados en límites que lo hacían útil á la república.

Bajo otro punto de vista, esta institución tuvo graves consecuencias sociales. No pudiendo el pretor de los extranjeros, *praetor peregrinus*, concederles el beneficio de las leyes de Roma, se vió obligado á buscar reglas de derecho ó principios de equidad natural comunes á los diferentes pueblos y que constituyeron un nuevo dominio jurídico, el del derecho de gentes. Desde entonces el *jus gentium* no cesó de impugnar al *jus civile* ó derecho particular de Roma, cuyo estrecho concepto acabará por ampliar, dando en tierra con los privilegios de los quirites.

Así, pues, desde las leyes de Hortensio, la constitución había venido á ser más democrática, y sin embargo, la aristocracia se había reformado. Habiase destruído el patriciado, como casta privilegiada; pero se dejaba subsistir la nobleza, como clase investida de distinciones honoríficas (4). En una palabra, las leyes eran democráticas; las costumbres no; y este contraste, lejos de ser para Roma una causa de flaqueza, dábale mayor fuerza todavía, como quiera que reunía así las ventajas de un gobierno popular y las de un Estado aristocrático, sin los inconvenientes que de suyo arrastra la preponderancia de la una ó de la otra de estas dos formas políticas. Si, por otra parte, los antiguos tribunos no habían podido arrancar la aristocracia de las entrañas de la sociedad romana, si abandonando ellos mismos al pueblo, se habían pasado al campo enemigo, sucesores tenían en el tribunado que continuaban su obra. Acaban de abolir las clases y no han dejado á los nobles más que esa influencia que se adhiere en todas partes á los nombres ilustres y á las grandes riquezas.

Al mismo tiempo, los censores han encerrado á los liber-

(2) Desde Flavio, los grandes personajes de Roma hubieron de imaginar nuevas formas jurídicas; pero se divulgaron hacia el año 200, *jus Aelianum*. (Pomp., *Dig.*, 1, 2, § 7.)

(3) Los Claudios vinieron á ser patronos de los habitantes de Mesina; Minuciano, de quince pueblos de la Umbria; los Marcelos, de los sicilianos; los Fabios, de los alobroges; los Gracos, de los españoles; Cato, de los capadocios y de los ciprios, etc., etc., *...tum plebem, socios, regna colere et coli licitum*. (Tac., *Ann.*, III, 55.)

(4) Las distinciones, dice Polibio, son un grande estímulo para la virtud (VI, 53). Era el pensamiento de Napoleón, cuando abolió la nobleza feudal y creó el orden de la Legión de honor.

tos (1) en las cuatro tribus urbanas. La nobleza y la multitud extranjera están pues contenidas, y el verdadero pueblo reina como dueño en el Foro, fiel á sus dioses, á sus costumbres, á su disciplina, porque estas nuevas necesidades, este naciente amor al lujo, este menosprecio de los viejos usos y de las vetustas creencias, que hemos señalado más arriba, no habían descendido aun al corazón, á la conciencia de la nación. Aquella clase media, que había poseído á los samnitas, á Pirro y á Cartago, estaba siempre poseída de abnegación y era igualmente brava y numerosa.

No hay que dudarle; porque si la ley agraria no se cumplía fielmente, á lo menos, la vigilancia y las multas de los ediles prevenían la concentración de la propiedad, mientras las reparticiones de tierras multiplicaban las pequeñas heredades y formaban ese gran semillero de soldados, de que muy pronto ha de sacar Roma veintitres valerosas legiones.

CAPITULO XXIII

SEGUNDA GUERRA PUNICA HASTA LA BATALLA DE CANAS (218-216)

I. — ANÍBAL EN ESPAÑA

Si respondiendo al llamamiento de Utica y de los mercenarios, durante la insurrección de los ejércitos de Cartago, les hubiera enviado el Senado un par de legiones, habría sin duda caído la gran ciudad africana; no habría emprendido Amílcar la conquista de España, ni intentado Aníbal la de Italia, evitándose así los infinitos males causados á tantas poblaciones. Pero faltó á Roma audacia; y no porque la contuviera el respeto á la fe jurada: sus sacerdotes, sus augures hubieran encontrado fácilmente medios para tranquilizar una conciencia poco escrupulosa de suyo; pero el día siguiente de la primera guerra púnica, tenía que restañar la sangre de sus heridas, y no atreviéndose á cometer una grande iniquidad, se contentó con una iniquidad pequeña, el socorro indirecto prestado á los insurrectos de Africa y la ocupación de Cerdeña. Amílcar tuvo tiempo para salvar á Cartago y para doblar su poderío.

El año 218, en vísperas de la segunda guerra púnica, las posesiones de los cartagineses estaban dispersadas desde Cirenaica hasta las embocaduras del Tajo y del Duero, en una línea de 8 á 900 leguas; línea estrecha, sin suficiente amplitud, que á cada momento podían cortar, ahora los nómadas africanos en sus rápidas incursiones, ahora un enemigo que tuviera que desembarcar en aquella inmensa extensión de costas. La república romana, al contrario, ofrecía el aspecto de un imperio regularmente constituido: Roma en el centro de la península; la península misma, defendida por tres mares, y allende estos tres mares, como otros tantos puestos avanzados que guardaran las inmediaciones, la Ili-

(1) Tito Livio, *Epit.* XX. Las riquezas acumuladas por los *erarios*, y sus constantes esfuerzos para extenderse á todas las tribus, contribuyeron sin duda á hacer abolir las clases. Se comprendió la necesidad de restringir el ejercicio de los derechos políticos á los plebeyos, propietarios y agricultores, que en esta cualidad tenían interés en la conservación del Estado y de la libertad; pero los *erarios* lucharon sin cesar contra esta disposición inútilmente renovada en 304, en 220, y probablemente en 181 y 168. Clodio los repartió en todas las tribus; en tiempo de Nerón llenaban la orden ecuestre y el senado (Tac., *Ann.* XIII, 26-27).

Esta época es ciertamente el mejor tiempo de la libertad romana. Pero hay que entender bien que esta libertad no se asemeja á la que nosotros amamos, porque el ciudadano romano que nos representamos nosotros tan orgulloso de sus derechos, no estaba seguro ni de su clase social, que cada lustro podía quitarle el censor sin criterio ni juicio, ni menos lo estaba de la independencia de su vida privada, en que penetraba el mismo magistrado, armado de las severidades de su función irresponsable. Aquel republicano era el siervo del Estado, y libertad y justicia y moral, todo cedía, caso necesario, ante la máxima de que la salud del Estado es la suprema ley; máxima excelente cuando el ciudadano la comprende como una obligación de consagrar á la patria su vida y hacienda; máxima que puede llegar á ser detestable, cuando son los gobiernos los que deciden lo que exige la salud del Estado.

ria, desde donde las legiones vigilaban la Macedonia y la Grecia; la Sicilia desde donde se vislumbraba el Africa; y la Córcega en medio de la vía de la Galia ó España, y dominando la navegación del mar Tirreno.

Lo que daba mayor fuerza á esta dominación era que en casi toda Italia estaba ya aceptada, sino de buena voluntad, á lo menos con resignación. Los pueblos pobres y belicosos prefieren pagar el tributo de sangre que el de oro; y Roma no pedía á los italianos más que soldados. A cambio de su borrascosa independencia les había dado la paz, que favorecía el desarrollo de la población, de la agricultura y del comercio, y no tenían ya que temer todas las noches, como antes, que una tropa enemiga fuera á cosechar sus campos, sus viñas, sus árboles frutales, á robar sus ganados, incendiar sus casas y llevarse en servidumbre sus mujeres y sus hijos. Roma había puesto término á estos males y terrores, que antes de su dominación se repetían diariamente en cien y cien puntos de Italia. Sus censores cubrían de caminos la península, desecaban los pantanos saneando las comarcas, tendían puentes sobre los ríos, y construían templos, pórticos, albañales en las grandes ciudades; de modo que Roma no era sola en utilizar los despojos del mundo.

Para defender las costas contra los desembarcos del enemigo ó de los piratas, las guarneció el senado últimamente con colonias marítimas, y para proteger á los mercaderes y negociantes italianos, había declarado la guerra á Iliria y á Cartago (2).

Fuera de esto, algunos grandes personajes hacían valer noblemente su título de patronos de las ciudades para ejecutar grandes trabajos en provecho de los aliados. Así Curio vino á ser el protector de Reate haciendo un canal en la roca de una montaña para llevar al Nera las sobrantes del lago Velino. Si se conservara aun la segunda década de Tito Livio, se encontrarían sin duda en ella muchos hechos semejantes, que probarían que esta dominación, establecida

(2) Durante la guerra de los mercenarios. Después, en 179, quejándose Tarento y Brindis de los piratas ilirios, armó el senado una flota; y lo mismo hizo por los masaliotas perturbados en su comercio por los piratas ligures. (Tito Livio, XL, 18.)